

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 1 de 42
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 128**

**OBJETO:** Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
ABRIL DE 2026**

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 2 de 42
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO I

### 1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos y análisis del sector realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el análisis del sector, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co).
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co), **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

### 2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

### 3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>3</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2 del Acuerdo Superior 050 del 2018. "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

#### **4. IDIOMA**

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

#### **5. RESERVA**

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 4 de 42
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO II

### CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 6. OBJETO

Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima.

#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia 2026.

#### 8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$99.100.200), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1295 del dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiséis (2026).

#### 9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pago único, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. Justificación del presupuesto estimado: Ver el documento denominado Análisis del Sector el cual hace parte integral de los Estudios Previos.

#### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes solicitados deben ser entregados en la bodega de la Sección de Almacén de la Universidad del Tolima, sede principal, ciudad de Ibagué – Tolima.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 5 de 42
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## 11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014" Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo.*

## 12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los productos objeto de este contrato dentro del plazo fijado y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.
2. El contratista deberá realizar los cambios por elementos totalmente nuevos de las mismas características, respecto a aquellos que presenten daños al momento de la entrega.
3. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, ocasionados con la ejecución del objeto de este contrato.
4. Suministrar información verídica respecto al funcionamiento de los equipos, la vida útil y el uso de posibles insumos consumibles durante el uso de los elementos adquiridos.
5. Cumplir con las condiciones especificadas por el equipo técnico de la Universidad.
6. Brindar asistencia técnica cuando el ordenador del gasto y los beneficiarios del contrato lo requieran
7. En caso de presentarse fallas o desperfectos de tipo técnico o de fabricación, el tiempo de respuesta del servicio de garantía no debe ser mayor de quince (15) días hábiles.
8. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
10. Contar con disponibilidad de los elementos en las tallas S, M, L, XL y XXL, conforme los requerimientos del supervisor.



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato
12. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.
13. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato
14. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

#### 13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 14 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
2	UNIFORMES DE BALONCESTO FEMENINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
3	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO 3X3	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
4	UNIFORMES PARA FÚTBOL	Conjunto deportivo para fútbol para caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado con base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: Protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 20 UNIFORMES



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página 7 de 42

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

5	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA MASCULINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
6	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA FEMENINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
7	UNIFORMES PARA VOLEIBOL MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, pantaloneta, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
8	UNIFORMES PARA VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
9	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta esqueleto, pantaloneta), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
10	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

11	UNIFORMES DE RUGBY MASCULINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
12	UNIFORMES DE RUGBY FEMENINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
13	UNIFORMES DE KARATE DO	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de Poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	8 UNIFORMES DE KARATE DO
14	UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA	Camiseta y pantaloneta para calistenia, escalada y parkour en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar).	50 UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA
15	UNIFORMES PARA TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo, TUSAH, DAEDO 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra.	8 UNIFORMES
16	UNIFORMES DE ATLETISMO.	Trusa para atletismo en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la imagen corporativa. Compuesto por Camiseta (top) pantaloneta licrada, calentador.	10 UNIFORMES
17	UNIFORMES PARA NATACIÓN FEMENINO	Vestido de baño enterizo tipo olímpico en lycra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19% forro parcial en delantero.	8 UNIFORMES
18	UNIFORMES PARA NATACIÓN MASCULINO	Bóxer de baño para caballero en licra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%, forro parcial prototipo de largo hasta antes de la rodilla, cintura resortada, cordón de ajuste, sistema de bandas siliconadas para la pierna, colores y logo corporativo.	8 UNIFORMES



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

19	UNIFORMES PARA PORRISMO FEMENINO	DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con presnes, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos.	12 UNIFORMES
20	UNIFORMES PARA PORRISMO VARONES	VARONES buzo manga corta cuello en V, pantalón de sudadera con líneas laterales, todo el uniforme fondo negro. acorde modelo.	8 UNIFORMES
21	UNIFORMES ENTRENADORES	Conjunto de presentación compuesto de (camiseta polo y pantalón), en materiales deportivos de poliéster reciclado, un peso de 105 gr para la bermuda y un peso de 132 gr para el polo, pantalón resortada en cintura con ajuste de cordón, dos bolsillos de costados y cortes laterales que le dan realce al diseño, el polo con cuello y pulseras de mangas en la misma tela, pechera de 2 botones, cortes en mallas de colores corporativos, los materiales textiles cumplen con procesos tecnológicos avanzados como (antibacterial, protección solar y transporte de humedad) logo prototipo y diseños para acordar.	40 UNIFORMES
22	UNIFORMES PARA PATINAJE	Licra para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	8 UNIFORMES
23	UNIFORMES PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS	Trusa para levantamiento de pesas en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	5 UNIFORMES
24	UNIFORMES PARA TENIS DE MESA	Camiseta y pantaloneta para en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar). Diseño según colores y logo corporativo, medias tobilleras.	12 UNIFORMES
25	UNIFORMES JUDO	Uniformes avalados para competiciones de carácter federado	6 UNIFORMES, 3 BLANCOS, 3 AZULES
26	UNIFORMES PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	6 UNIFORMES



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

27	UNIFORMES DE DISCO VOLADOR	Conjunto deportivo para disco volador, compuesto de (camiseta, pantaloneta y media tobillera), elaborado en base textil de 100%, poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Pendiente por definir diseños alusivos a los colores e imagen corporativa	2 JUEGOS POR 14 UNIFORMES
28	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ FUTSALA	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
29	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	1 JUEGOS X 12 UNIFORMES
30	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	4 UNIFORMES

#### 14. COBERTURAS DEL RIESGO

**Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.

**Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia como mínimo de seis (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>11</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

### CAPÍTULO III

#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	10 de abril del 2026
Observaciones a la invitación	13 de abril del 2026, al correo electrónico <a href="mailto:repcionpropuestas@ut.edu.co">repcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones	14 de abril del 2026
Entrega de propuestas y acta de cierre.  <b>SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.</b>	14 de abril del 2026, <b>HASTA LAS 5:00 PM AL CORREO ELECTRÓNICO</b> <a href="mailto:repcionpropuestas@ut.edu.co">repcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	14 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación	14 de abril del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	Hasta el 15 de abril del 2026 al correo electrónico <a href="mailto:repcionpropuestas@ut.edu.co">repcionpropuestas@ut.edu.co</a>
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	16 de abril del 2026
Publicación de informe de evaluación final	16 de abril del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>12</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO IV

### 15. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

#### 15.1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

##### 15.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

##### 15.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES.

Si el proponente es una persona natural deberá acreditar su calidad de actividad económica e inscripción en el Registro Mercantil mediante el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por Cámara de Comercio, renovado al 31 de marzo de 2026.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado al 31 de marzo de 2026.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>13</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a seis (6) meses de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>14</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

### **15.1.3. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:**

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

### **15.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

### **15.1.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.**

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>15</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

#### **15.1.6. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

#### **15.1.7. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

#### **15.1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."

#### **15.1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>16</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

#### **15.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.**

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

#### **15.1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

#### **15.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página 17 de 42
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

**15.1.13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y representante legal) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>

**15.1.14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

**15.1.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documentos disponibles en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

**15.1.16. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**

El proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal deberán aportar el certificado descargado a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano el cual está disponible en <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

**15.1.17. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>18</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes en el sistema de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

#### **15.1.18. CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a treinta (30) días.

#### **15.1.19. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

#### **15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO**

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>19</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Cámara de Comercio con la información financiera actualizada, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

<b>INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA</b>	
<b>INDICADOR</b>	<b>CONDICION</b>
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,6
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 70%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo con las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta.

### **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

### **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

### **CAPITAL DE TRABAJO**

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>20</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CT= Capital de Trabajo  
CT= AC — PC mayor o igual a PO  
PO= Presupuesto Oficial  
AC= Activo corriente  
PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

### **15.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:**

#### **15.3.1. EXPERIENCIA**

Persona natural o jurídica, que acredite mediante mínimo dos (2) contratos (cuya cuantía sea igual o superior al valor del proceso) su actividad económica de producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios relacionados a los requeridos como productos entregables.

#### **15.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA**

La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o superior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los Ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los Ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.

De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.

NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>21</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>22</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO V

### 16. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos y requisitos de las siguientes evaluaciones:

1. Evaluación Jurídica.
2. Evaluación Financiera.
3. Evaluación Técnica.

Las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Universidad del Tolima, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de La invitación de menor cuantía.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación:

OFERTA ECONÓMICA	600 puntos
EXPERIENCIA	400 puntos

#### 16.1. PROPUESTA ECONÓMICA

Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.

FACTOR ECONÓMICO	PUNTAJE (Hasta 600 puntos):
Propuesta más económica	600
La segunda propuesta más económica	500
La tercera propuesta más económica	400
La cuarta y demás propuestas económicas	300

Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas.

NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.

#### 16.2. EXPERIENCIA ADICIONAL

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>23</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Se asignan cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de cuatrocientos (400) puntos.

**17. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>24</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## CAPÍTULO VI

### CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

#### 18. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando no se presenten propuestas al proceso.
2. Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.
3. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

#### 19. CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexasen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

#### 20. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.
2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.
3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.
4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.
5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.
6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.
7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>25</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.
9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.
10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de "NO CUMPLE".
11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.
15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados "REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES".
16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente
17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.
18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.
21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.
22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.
23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>26</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación
25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.
26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando el proponente condicione la oferta.
29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.
30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.
33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>27</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
 UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
 Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual \_\_\_\_\_.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días \_\_\_\_\_, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>28</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_\_ años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Nit \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_  
Dirección Comercial del Proponente \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
E-mail \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>29</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO NO. 2**

**CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A.-** La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

**B.-** El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

**C.-** La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

**D.-** El representante del consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

**E.-** Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ días de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO**  
**C.C. No:**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>30</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 3**

**CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL**

Apreciados Señores:

Los representantes \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, debidamente autorizados para actuar en nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada \_\_\_\_\_ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

**A.-** La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

**B.-** La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

**C.-** La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

**D.-** El representante de la UNIÓN TEMPORAL es \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

**E.-** Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**C.C. No.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL**  
**C.C. No.**

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>31</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No. 4**

**DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en mi calidad de CONTRATISTA, cuyo objeto contractual a desarrollar es: " \_\_\_\_\_ " manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente declaración de no estar incurso en situación de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. Por otra parte, doy autorización para que se realice la Consulta en el Registro de Inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Teniendo en cuenta que deseo apoyar la acción de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia enmarcada en el Código de Integridad de la universidad suscribiendo el presente documento:

**Conflicto de interés:**

Aquella situación que afecte la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para conseguir un beneficio particular en detrimento del interés público. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior y según el artículo 44 de la Ley 1952 de 2019:

*"ARTÍCULO 44. Conflicto de intereses. Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*

*Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido"*

**Marque con una X:**

	Manifiesto que conozco el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019).
	Manifiesto que conozco el Código de Integridad de la Universidad del Tolima.
	Manifiesto que no tengo intereses financieros y de otro tipo relacionados con las labores asignadas en mi calidad de contratista

**Declaro mis intereses a continuación:**

- Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy dueño, socio, representante legal, o de los cuales lo he sido en los últimos cinco (5) años:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>32</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales soy directivo, empleado, o de las cuales he sido en los últimos cinco (5) años

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

3. Las siguientes son las sociedades, empresas, negocios y organizaciones sin ánimo de lucro de las cuales tengo un compromiso de confidencialidad vigente:

Entidad o negocio	Tipo de participación	Fechas

4. Grados de consanguinidad (aplica en caso de que un familiar cercano esté vinculado con la universidad)

Nombre	Parentesco	Cargo

5. Describa a continuación otros tipos de situaciones (aquellas relaciones que no sean familiares o de consanguinidad) que puedan generar un potencial conflicto de interés.


**Consecuencias del incumplimiento:**

Asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas por la ley en caso de no declarar un conflicto de interés que se haya presentado.

**Declaración de inhabilidades e incompatibilidades:**

Adicionalmente, mediante la presente, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1952 de 2019, ley 2094 de 2021 y demás normas concordantes.

FIRMA (XXX)

NOMBRE (XXX)

CEDULA DE CIUDADANIA (XXX)

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>33</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:**

**Nota 1:** En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

**Nota 2:** Con el fin de mantener los más altos estándares de integridad, enmarcados dentro del Código de Integridad de la Universidad del Tolima, en esta declaración se consigna la información relativa a los intereses de los contratistas que se encuentren vinculados a la universidad.

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>34</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.5**

**PARA PERSONAS JURIDICAS**

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT \_\_\_\_\_, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C \_\_\_\_\_

**NOTA:** (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>35</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.6**

**PERSONAS NATURALES**

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con c.c \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (**esto último en caso de tener empleados a cargo**) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del  
\_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_  
 C.C \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>36</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.7**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Ibagué, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

**Señores**  
**Universidad del Tolima**  
**Ciudad**

Proceso de invitación pública de **menor/mayor** Cuantía No \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ [nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, \_\_\_\_\_ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de **menor/mayor** cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

---

**[Firma representante legal del proponente o proponente persona natural]**

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Documento de identidad:** \_\_\_\_\_

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>	Página <b>37</b> de <b>42</b>
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO No.8**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Nosotros, \_\_\_\_\_ (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2026. "Adquisición de uniformes deportivos para la Universidad del Tolima".

**PRODUCTOS ENTREGABLES:**

ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 14 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
2	UNIFORMES DE BALONCESTO FEMENINO	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS x 10 UNIFORMES
3	UNIFORMES DE BALONCESTO MASCULINO 3X3	Conjunto deportivo para baloncesto, compuesto de (camiseta, pantaloneta y medias), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
4	UNIFORMES PARA FÚTBOL	Conjunto deportivo para fútbol para caballero, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado con base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: Protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Diseños, colores pendientes por definir. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 20 UNIFORMES



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

5	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA MASCULINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
6	UNIFORMES PARA FÚTBOL SALA FEMENINO	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros.	2 JUEGOS X 10 UNIFORMES
7	UNIFORMES PARA VOLEIBOL MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, pantaloneta, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
8	UNIFORMES PARA VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
9	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA MASCULINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta esqueleto, pantaloneta), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES
10	UNIFORMES VOLEIBOL PLAYA FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	2 JUEGOS X 4 UNIFORMES



## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

11	UNIFORMES DE RUGBY MASCULINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
12	UNIFORMES DE RUGBY FEMENINO	Conjunto deportivo para rugby compuesto por (camiseta, pantaloneta y media corta) elaborada en tela súper Adidas de 180 grs de peso, 100% poliéster, costuras reforzadas para aguantar fricción.	1 JUEGOS X 14 UNIFORMES
13	UNIFORMES DE KARATE DO	UNIFORME DE KUMITE, Oficialmente aprobado por la Federación Mundial de Karate (WKF). Es un uniforme de alta calidad para entrenamientos intensivos y competencia. Ventilación, tela liviana, diseño moderno, y muy resistente, pantalón de liga elástica para todas las tallas. Mínima contracción, ligera Mezcla de Poliéster/ Algodón, con diseño en relieve. PESO: 7 Oz.	8 UNIFORMES DE KARATE DO
14	UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA	Camiseta y pantaloneta para calistenia, escalada y parkour en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar).	50 UNIFORMES PARA CALISTENIA, PARKOUR Y ESCALADA
15	UNIFORMES PARA TAEKWONDO	Uniformes de competición avalados por la federación Internacional de Taekwondo, TUSAH, DAEDO 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN Tejido de alta calidad con dibujo de estrella. Con banda Taekwondo en manga y pierna. Espalda sin letra.	8 UNIFORMES
16	UNIFORMES DE ATLETISMO.	Trusa para atletismo en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-185 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Diseños alusivos a la imagen corporativa. Compuesto por Camiseta (top) pantaloneta licrada, calentador.	10 UNIFORMES
17	UNIFORMES PARA NATACIÓN FEMENINO	Vestido de baño enterizo tipo olímpico en lycra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19% forro parcial en delantero.	8 UNIFORMES
18	UNIFORMES PARA NATACIÓN MASCULINO	Bóxer de baño para caballero en licra de poliéster reciclado a un 81% y elastano a un 19%, forro parcial prototipo de largo hasta antes de la rodilla, cintura resortada, cordón de ajuste, sistema de bandas siliconadas para la pierna, colores y logo corporativo.	8 UNIFORMES



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página 40 de 42

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

19	UNIFORMES PARA PORRISMO FEMENINO	DAMA Top manga larga de un solo color, chaleco, biker, falda corta con presnes, en material licrado, fondo negro, metidos verdes, blancos y rojos.	12 UNIFORMES
20	UNIFORMES PARA PORRISMO VARONES	VARONES buzo manga corta cuello en V, pantalón de sudadera con líneas laterales, todo el uniforme fondo negro. acorde modelo.	8 UNIFORMES
21	UNIFORMES ENTRENADORES	Conjunto de presentación compuesto de (camiseta polo y pantalón), en materiales deportivos de poliéster reciclado, un peso de 105 gr para la bermuda y un peso de 132 gr para el polo, pantalón resortada en cintura con ajuste de cordón, dos bolsillos de costados y cortes laterales que le dan realce al diseño, el polo con cuello y pulseras de mangas en la misma tela, pechera de 2 botones, cortes en mallas de colores corporativos, los materiales textiles cumplen con procesos tecnológicos avanzados como (antibacterial, protección solar y transporte de humedad) logo prototipo y diseños para acordar.	40 UNIFORMES
22	UNIFORMES PARA PATINAJE	Licra para patinaje en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	8 UNIFORMES
23	UNIFORMES PARA LEVANTAMIENTO DE PESAS	Trusa para levantamiento de pesas en tela de 272 gr de peso, composición, 82% poliéster-18 elastano, con procesos tecnológicos en el textil como (protección solar, transporte de humedad, protección color). Cremallera posterior, diseño según imagen corporativa.	5 UNIFORMES
24	UNIFORMES PARA TENIS DE MESA	Camiseta y pantaloneta para en tela deportiva de poliéster 100% de 93 gr de peso, tacto frío, con procesos tecnológicos de (transporte de humedad, protección color, protección solar). Diseño según colores y logo corporativo, medias tobilleras.	12 UNIFORMES
25	UNIFORMES JUDO	Uniformes avalados para competiciones de carácter federado	6 UNIFORMES, 3 BLANCOS, 3 AZULES
26	UNIFORMES PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	6 UNIFORMES



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página 41 de 42

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

27	UNIFORMES DE DISCO VOLADOR	Conjunto deportivo para disco volador, compuesto de (camiseta, pantaloneta y media tobillera), elaborado en base textil de 100%, poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Pendiente por definir diseños alusivos a los colores e imagen corporativa	2 JUEGOS POR 14 UNIFORMES
28	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ FUTSALA	Conjunto deportivo para fútbol sala, compuesto de 3 prendas (camiseta, pantaloneta y medias), Elaborado en base textil de 100% poliéster reciclado, con 132 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial. Media profesional en nylon. Incluye arqueros	2 JUEGOS X 12 UNIFORMES
29	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ VOLEIBOL FEMENINO	Conjunto deportivo para voleibol, compuesto de (camiseta, top, pantaloneta licrada, medias tobilleras), elaborado en base textil de 92% poliéster reciclado y 8% elastano, con 141 gr de peso, con procesos y acabados en tecnologías: protección solar, protección color, transporte de humedad, antibacterial.	1 JUEGOS X 12 UNIFORMES
30	UNIFORMES IDEAD APARTADÓ PARA AJEDREZ	Uniforme de competencia, pantalón de sudadera y camiseta	4 UNIFORMES

Al momento de presentar la propuesta técnica y económica de cada producto se deben tener en cuenta la siguiente información:

VALOR UNITARIO	VALOR POR CANTIDAD	IVA	VALOR TOTAL

**NOTA:** El valor del IVA % se discrimina si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)  
C. C. No



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### INVITACIÓN PÚBLICA

Página **42** de **42**

Código: JC-P03-F18

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
10-02-2023

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado